

Lunes, 17 de junio de 2019

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Convocatoria de tres plazas de Técnicos/as de Gestión de Administración General.- Nombramiento.**

La Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con fecha 13 de junio de 2019 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero- Nombrar a como funcionarios/as de carrera a los empleados que se relacionan a continuación para ocupar las plazas de la Escala de Administración General. Subescala Técnica, Clase Técnico Medio de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018 y adscribir a las funcionarios/as nombrados/as con carácter definitivo a las siguientes plazas y puestos.

DOÑA ANA MARIA PIZARRO SANCHEZ, con DNI n.º 6993968J, para ocupar la plaza con código 4811 de la plantilla de personal funcionario. Puesto Técnico de Gestión de Administración General (Código 3430)

DON FRANCISCO JAVIER SANCHEZ TRENADO, con DNI n.º 30642795X, para ocupar la plaza con código 4812 de la plantilla de personal funcionario. Puesto Técnico de Gestión de Administración General (Código 3428).

DON EUGENIO CACHO MORALES, con DNI n.º 7016288T, para ocupar la plaza con código 4814 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario. Puesto Técnico de Gestión de Administración General (Código 3431).

Segundo.- El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambios de residencia del funcionario, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación, y será de tres días hábiles, a reserva de



Lunes, 17 de junio de 2019

que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de diez días.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 13 de junio de 2019

Augusto Cordero Ceballos  
SECRETARIO

